

Tacuarembó, 10 de julio de 2026

R. 29/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de julio del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000208**, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M^a. BARAYBAR, presentan Proyecto de Resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*”; -----

RESULTANDO I, la necesidad de reconocer y homenajear a quienes contribuyeron de manera trascendente al desarrollo educativo y social del departamento de Tacuarembó, y que el Liceo N°4, surge a comienzos de la década de 1990, como respuesta a los vecinos de los barrios *López, Villanueva, Echeverry, Los Molles y Curbelo*, quienes impulsaron la creación de un centro de enseñanza secundaria para los jóvenes de la zona; -----

RESULTANDO II; que dicha institución comenzó a funcionar en el año 1992, en instalaciones de la Escuela N° 146 y de la Escuela N° 50, gracias al compromiso de la comunidad y al apoyo brindado por el entonces director de la Escuela N° 146, maestro Plinio Barboza; -----

RESULTANDO III; que el Prof. Rudyard Esquivo Samusenko asumió la dirección del Liceo N° 4 en el año 1996 y permaneció hasta el año 2005, transformándose en uno de los principales impulsores de la lucha por la concreción del edificio propio de la Institución; -----

RESULTANDO IV; que bajo su liderazgo, se promovieron gestiones, movilizaciones y acciones comunitarias que involucraron a vecinos, docentes, estudiantes, instituciones públicas y privadas, destacándose especialmente la histórica tele-radio maratón organizada para recaudar fondos destinados a la compra del predio donde posteriormente se construiría el liceo; -----

RESULTANDO V; que dicho terreno, propiedad de María Esther Rosas, fue adquirido gracias al aporte solidario de toda la comunidad tacuarembense, constituyendo un hecho inédito, al tratarse de un predio comprado por la propia ciudadanía organizada, para ser luego donado a la Administración Nacional de Educación Pública, -----

RESULTANDO VI; que el proceso de construcción del edificio, estuvo marcado por diversas dificultades negativas provenientes de autoridades nacionales de la educación, las cuales fueron enfrentadas con perseverancia por la comunidad educativa y particularmente por el profesor Rudyard Esquivo Samusenko; -----

RESULTANDO VII; que la historia institucional del Liceo N° 4, fue recopilada por el maestro y escritor Juan Sosa (declarado ciudadano Ilustre de Tacuarembó en el año 2019), en el libro “*Un Sueño conquistado, Historias del Liceo N° 4 de Tacuarembó*”, publicado en el marco de los 30 años de funcionamiento de la institución, obra en la cual se reconoce expresamente el liderazgo y compromiso del profesor Rudyard Esquivo Samusenko en la concreción del edificio propio; -----

RESULTANDO VIII; que pese a la relevancia de su aporte y al de muchos otros protagonistas de esta historia colectiva, varios de ellos no fueron debidamente reconocidos en la inauguración del edificio realizada en el año 2006; -----

CONSIDERANDO I; que el profesor Rudyard Esquivo Samusenko dedicó gran parte de su trayectoria profesional y humana, al fortalecimiento del Liceo N° 4 y al desarrollo educativo de los barrios de *‘más allá de los puentes’*; -----

CONSIDERANDO II; que su labor trascendió lo meramente administrativo y pedagógico, constituyéndose en un referente social comunitario, comprometido con la educación pública, la inclusión y la igualdad de oportunidades; -----

CONSIDERANDO III; que la denominación de instituciones educativas con nombres de personas que realizaron aportes significativos, constituye una forma de preservar la memoria colectiva y transmitir valores a la futuras generaciones; -----

CONSIDERANDO IV; que la comunidad educativa y social, identifica al profesor Rudyard Esquivo Samusenko como uno de los principales responsables de la concreción del edificio propio del Liceo N° 4; -----

CONSIDERANDO V; que la presente iniciativa toma como antecedente la designación del Liceo de Tambores en el Departamento de Paysandú, con el nombre de “Dr. Juan Máximo Dalto”, promulgada por la Ley N° 19.019 de 30 de noviembre de 2012, encontrándose con vida el homenajeado a dicha fecha, quien fallece ocho años después, el 3 de diciembre de 2020; ----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar al Parlamento Nacional que el Liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó, sea denominado oficialmente “*Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*”.

2do.- Comuníquese la presente Resolución en forma inmediata al Parlamento Nacional, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo N° 4 de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaria

DGS/bgc

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente